Ixtlahuacán de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RGPC-TPD/09/2026

ASUNTO: **CONVOCATORIA PARA SESION CONJUNTA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ASI COMO TRANSPARENCIA, PRENSA Y DIFUSION.**

C. REGIDORES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES CONVOCADAS
P R E S E N T E:

El suscrito PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, por este medio me permito hacerles llegar un cordial saludo y a la vez, hago propia la ocasión para convocarlos a la próxima sesión conjunta de las comisiones por celebrarse el 24 de septiembre del año en curso a las 15:15 quince horas con quince minutos, misma que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y ratificación del acta de la sesión anterior.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con la Iniciativa de ordenamiento municipal que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a efecto de incorporar a la Dirección de Inspección y Vigilancia en la estructura de la administración pública municipal, establecer su adscripción y atribuciones, y delimitar su competencia. Lo anterior para análisis, discusión y en su caso dictaminación.
5. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con la iniciativa de ordenamiento municipal que reforma el artículo 27 del reglamento interior del consejo de participación y planeación para el desarrollo municipal de Ixtlahuacán de los membrillos. lo anterior para análisis, discusión y en su caso dictaminación.
6. Clausura de los trabajos de la sesión.

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
ATENTAMENTE

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2024 - 2027 GOBIERNO MUNICIPAL REGLAMENTOS GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE REGLAMENTOS, GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

C.c.p. Archivo
SE/vzh